

Gaceta Oficial

Creada por
Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.º 5922

Edición de 6 páginas
7 de septiembre de 2026

**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
**Secretaría de
Innovación Digital**

Coordinación
**Unidad de Gestión
Documental**

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

DECRETO 2170 DE 2026 (SEPTIEMBRE 07).....3
“Por medio del cual se modifica el Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026, ‘Por medio del cual se convoca al Concejo Distrital de Medellín a sesiones extraordinarias’”3



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2170 07 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica el Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026, ‘Por medio del cual se convoca al Concejo Distrital de Medellín a sesiones extraordinarias’”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 2170 DE 2026
(SEPTIEMBRE 07)**

“Por medio del cual se modifica el Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026, “Por medio del cual se convoca al Concejo Distrital de Medellín a sesiones extraordinarias”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política; el parágrafo 2 del artículo 23 y el numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con lo previsto en el numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, determina, como una de las funciones del alcalde, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo podrán debatirse los temas y materias para los cuales fue citado.

Mediante el Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026, “Por medio del cual se convoca al Concejo Distrital de Medellín a sesiones extraordinarias”, se convocó al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias del 7 al 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de: (i) estudiar el Proyecto de Acuerdo 104 de 2026, relacionado con la revisión y ajuste a mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial; (ii) convocar y celebrar el cabildo abierto obligatorio, previo al estudio y análisis del proyecto anterior (en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 507 de 1999 y del parágrafo 2 del artículo 2.2.2.1.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1232 de 2020); (iii) estudiar el Proyecto de Acuerdo 96 de 2026, relacionado con la creación del PRIMAC, y (iv) designar al contralor *ad hoc* en los asuntos derivados de los impedimentos y recusaciones de la Contraloría Distrital.

Al margen de los asuntos inicialmente incluidos en la convocatoria de sesiones extraordinarias, el alcalde distrital radicó tres (3) nuevos proyectos de acuerdo, cuyo contenido es esencial para la gestión institucional y administrativa del distrito; en ese sentido, deben ser estudiados, deliberados y decididos de forma prioritaria por parte del Concejo Distrital.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

El Proyecto de Acuerdo 107 de 2026, *"Por medio del cual se determina la estructura administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las funciones de sus dependencias y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones"*, reviste especial importancia, toda vez que el Concejo, según el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución, es el encargado de determinar la estructura de la administración distrital y las funciones de sus dependencias. Sumado a ello, se debe dar cumplimiento a lo mandado en la Ley 2286 de 2023, en el sentido de asumir las nuevas funciones que se derivan de la transformación de Medellín como distrito.

Por otro lado, el Proyecto de Acuerdo 108 de 2026, *"Por medio del cual se adopta el Sistema de Cuidado de Medellín"*, buscará avanzar –de manera progresiva– en la garantía del derecho al cuidado, promoviendo la corresponsabilidad frente a la organización social y la cultura del cuidado desde el enfoque de género, mediante el reconocimiento, la redistribución, la reducción, la representación y la retribución del trabajo de cuidado, promoviendo relaciones de cuidado basadas en la sostenibilidad de la vida y la interdependencia entre personas, comunidad y entorno. De ese modo, el Concejo debe estudiar este proyecto, que permitirá fortalecer el funcionamiento institucional del sistema de cuidado.

Finalmente, el Proyecto de Acuerdo 109 de 2026, *"Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales y se adiciona el presupuesto de Establecimientos Públicos en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2026"*, tiene como finalidad modificar el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, redistribuyendo recursos del presupuesto. Este proyecto permitirá reorientar apropiaciones cuya ejecución proyectada evidencie disponibilidad, sin afectar el cumplimiento de obligaciones legalmente adquiridas, la continuidad de los servicios, las funciones institucionales ni la atención del servicio de la deuda pública, hacia programas y proyectos de inversión que requieren fortalecimiento presupuestal para avanzar en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, *"Medellín Te Quiere"*.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde de Medellín

DECRETA

Artículo 1. *Modificación del artículo 1 del Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026.* El artículo 1 del Decreto 1920 del 20 de agosto de 2026 quedará así:

"Artículo 1. Convocatoria a sesiones extraordinarias. Convocar al Concejo Distrital de Medellín a sesiones extraordinarias del 7 de septiembre de 2026 al



www.medicellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de someter a estudio, trámite y aprobación los siguientes asuntos:

- Proyecto de Acuerdo No. 104 de 2026: 'Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de mediano plazo y la modificación excepcional de normas urbanísticas de amenaza y riesgo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín, se compilan, subrogan y dictan otras disposiciones complementarias' (proponente: Alcalde – Departamento Administrativo de Planeación).
- Convocatoria, citación y celebración del cabildo abierto obligatorio previo al estudio y análisis del Proyecto de Acuerdo No. 104 de 2026, 'Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de mediano plazo y la modificación excepcional de normas urbanísticas de amenaza y riesgo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín, se compilan, subrogan y dictan otras disposiciones complementarias', de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 507 de 1999 y el párrafo 2 del artículo 2.2.2.1.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1232 de 2020.
- Proyecto de Acuerdo No. 96 de 2026, 'Por medio del cual se crea PRIMAC – Primaria Activa, como Programa Distrital de Fortalecimiento de la Educación Física en la Educación Básica Primaria de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones' (proponente: concejal Juan Carlos de la Cuesta Galvis).
- Proyecto de Acuerdo No. 107 de 2026, 'Por medio del cual se determina la estructura administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las funciones de sus dependencias y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones' (proponente: Alcalde – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía).
- Proyecto de Acuerdo No. 108 de 2026, 'Por medio del cual se adopta el Sistema de Cuidado de Medellín' (proponente: Alcalde – Secretaría de las Mujeres).
- Proyecto de Acuerdo 109 de 2026, 'Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales y se adiciona el presupuesto de Establecimientos Públicos en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2026' (proponente: Alcalde – Secretaría de Hacienda).



- *Designación de contralor ad hoc en los asuntos derivados de impedimentos o recusaciones de la Contralora Distrital (competencia: Plenaria del Concejo)*”.

Artículo 2. **Vigencia.** El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

Proyectó: Mateo Zapata Granada. Contratista. Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico.	Revisó y aprobó: Nicolás Osorio López. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico.
--	---